

REGISTRO ELECTORAL DEL CONDADO DE MADERA



PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE ELECCIONES

E.C., Sección 4005 (a) (10) (I)

BORRADOR, Julio de 2023 V4.0

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
GENERALIDADES	3
VOTO POR CORREO.....	4
CENTROS DE VOTACIÓN Y LUGARES PARA ENTREGAR LAS BOLETAS	4
TECNOLOGÍA DE VOTACIÓN	6
IMPACTO FISCAL	6
CONCLUSIÓN.....	6
SECCIÓN 1: PLAN DE ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LOS VOTANTES	7
REQUISITOS GENERALES	7
ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN HACIA LAS COMUNIDADES QUE HABLAN IDIOMAS MINORITARIOS	10
ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN HACIA LAS COMUNIDADES CON DISCAPACIDADES	12
ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN A PERSONAS CON ANTECEDENTES PENALES E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.....	14
GASTOS PREVISTOS EN ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN.....	15
SECCIÓN 2: PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE ELECCIONES - MODELO DE CENTROS DE VOTACIÓN	16
GENERAL	16
ACCESO A LAS BOLETAS	16
ASPECTOS ESENCIALES DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN.....	17
ELEMENTOS ESENCIALES DE LOS BUZONES ELECTORALES.....	19
MAPAS DE UBICACIÓN DE CENTROS DE VOTACIÓN Y BUZONES	20
CONSIDERACIONES ADICIONALES	20
LISTA DE APÉNDICES	21

INTRODUCCIÓN

GENERALIDADES

En 2016, California codificó un cambio radical en la legislación electoral adoptando la Ley de Votación Flexible (VCA) (EC 4005). La Ley de Votación Flexible autorizó al Condado de Madera (y a otros 13 condados) a realizar cualquier elección mediante boletas enviadas por correo con Centros de Votación a partir de 2018. El Registro Electoral del Condado de Madera (MCROV) adoptó el Modelo de la VCA en septiembre de 2017.

En 2002, se enmendó la ley estatal para permitir a los votantes registrarse como votante por correo permanente. Desde entonces, la cantidad de votos por correo (VBM) ha crecido constantemente hasta el 67 % de los votantes inscritos del condado desde la Elección General de 2016.

El Registro de Electoral del condado de Madera estableció un Comité Asesor de Accesibilidad al Voto (VAAC) y un Comité Asesor de Accesibilidad al Idioma (LAAC) en septiembre de 2017. Estos comités fueron establecidos para proporcionar retroalimentación importante al MCROV.

El MCROV está obligado por la VCA a revisar el Plan de Administración de Elecciones (EAP) cada 4 años. El plan pretende abarcar todo, y representar los comentarios de diferentes interesados, grupos de interés y miembros de la comunidad, incluidas nuestras comunidades lingüísticas y de discapacidades. De acuerdo con el Código Electoral, 4005(a)(10)(G), el MCROV está modificando el Plan de Administración de Elecciones para el ciclo electoral de 2024.

El MCROV planeó una audiencia pública para solicitar la opinión del público sobre el borrador modificado del plan. Además, la oficina de Elecciones del Condado está buscando específicamente la opinión de aquellas personas y organizaciones que representan a las comunidades con discapacidades y dominio limitado del inglés.

El periodo de comentarios públicos para el borrador del plan de administración modificado comenzará el 31 de julio de 2023 y finalizará el 14 de agosto de 2023 a las 5:00 p. m. Se llevará a cabo una audiencia pública notificada a las 3:00 p. m. el 11 de agosto de 2023, en el Centro de Gobierno del Condado de Madera, ubicado en 200 West Fourth Street, Madera, CA 93637, según lo exige la ley, para brindarle a la comunidad la oportunidad de hacer comentarios públicamente sobre el plan.

El EAP tiene como objetivo brindar la información necesaria a los votantes del Condado de Madera con respecto a la implementación de la VCA. Como tal, aquí describimos el proceso de voto por correo (VBM), las ubicaciones propuestas de los Centros de Votación y los lugares para entregar las boletas (BDOL), la tecnología que se implementará y una descripción de nuestro plan de orientación y promoción para los votantes.

VOTO POR CORREO

De acuerdo con la VCA, todos los votantes registrados recibirán una boleta por correo 29 días antes de la elección con un sobre **con franqueo pagado** para devolver la boleta. Los votantes pueden solicitar una boleta para VBM en un idioma que no sea el inglés. Todos los votantes pueden aprovechar nuestro Sistema de Voto por Correo de Acceso Remoto (RAVBM), que permitirá a los votantes calificados acceder a su boleta y marcarla en un formato legible en pantalla en una computadora personal.

CENTROS DE VOTACIÓN Y LUGARES PARA ENTREGAR LAS BOLETAS

La VCA establece criterios definitivos para la colocación/ubicación de los centros de votación y los buzones. La ley exige que los Centros de Votación y los lugares para Entregar las Boletas sean accesibles para votantes con discapacidades y que estén ubicados cerca de centros de población, transporte público y de comunidades de bajos recursos y que hablen idiomas minoritarios.

Los Centros de Votación y los lugares para Entregar las Boletas se actualizaron y se revisaron con los interesados. Además, se utilizó el software de mapeo del Sistema de Información Geográfica (GIS), los Datos del Censo de EE. UU., el historial de votantes y cualquier otro dato fácilmente disponible para garantizar que las ubicaciones estén en una proximidad óptima para los votantes.

El plan, como está redactado actualmente, prevé que los dos primeros centros de votación se ubiquen en las comunidades de Madera y Oakhurst. Se prevé que los Centros de Votación 3 a 8 estén en las comunidades de Chowchilla, Coarsegold, Madera y Madera Ranchos. Se anticipa que habrá buzones para Depositar Boletas en las comunidades de Chowchilla, Madera, North Fork, Madera Ranchos y Oakhurst.

Centros de Votación: los Centros de Votación funcionarán de manera similar a los lugares de votación, lo que permitirá a los votantes emitir sus votos en persona, ya sea en papel o utilizando un dispositivo de marcación de boletas accesible. Sin embargo, a diferencia de los lugares de votación, los votantes pueden emitir sus votos, o solicitar y recibir boletas de reemplazo en cualquier Centro de Votación de todo el condado. Los votantes también podrán registrarse para votar o actualizar su registro en cualquier Centro de Votación. Los votantes que no se hayan registrado antes del cierre del registro electoral (14 días antes de la elección), podrán Registrarse Condicionalmente para Votar (CVR) en cualquier Centro de Votación y emitir una boleta provisional hasta el Día de las Elecciones.

Los Centros de Votación tendrán acceso seguro al Sistema de Administración de Elecciones ("EMS") del condado, lo que permitirá al personal del Centro de Votación verificar, en tiempo real, el estado de votación de cada votante. Los Centros de Votación estarán equipados con un mínimo de 3 dispositivos de marcación de boletas accesibles. Todos los Centros de Votación cumplirán con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y habrá personal de Elecciones en el lugar para ayudar a los votantes con necesidades específicas.

Se implementarán planes de seguridad y contingencia para evitar la interrupción de la votación y garantizar que la elección se lleve a cabo apropiadamente. Cuando los Centros de Votación no estén funcionando, el sitio y el equipo estarán protegidos mediante protocolos de seguridad probados y establecidos, como sellos a prueba de violación e instalaciones de almacenamiento seguras.

En los apéndices se proporciona un diagrama de muestra del diseño de los Centros de Votación.

FÓRMULA DE CENTROS DE VOTACIÓN: los Centros de Votación se abrirán secuencialmente, y habrá un mayor número de Centros de Votación funcionando a medida que se acerque la elección. Los dos primeros Centros de Votación abrirán 10 días antes de la elección y cuatro Centros de Votación adicionales estarán en pleno funcionamiento a partir del tercer día antes de la elección.

La VCA estableció la siguiente fórmula para determinar el número de Centros de Votación en todo el Condado. Estos números se basan en una estimación de 74,000 votantes inscritos para la elección de marzo de 2024:

Días antes del día de las elecciones	Número de Votantes Inscritos por Centro de Votación	Número de Centros de Votación
10	50,000	2
3	10,000	8

Todos los Centros de Votación estarán abiertos de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. a partir de 10 días antes de la Elección, incluidos fines de semana y feriados, y estarán abiertos de 7:00 a. m. a 8:00 p. m. el Día de las Elecciones.

Cada Centro de Votación contará con no menos de cinco funcionarios electorales. El Condado contratará al menos a un funcionario electoral que hable español en cada Centro de Votación para brindar asistencia con el idioma. Además, el Condado hará un esfuerzo de buena fe para contratar funcionarios electorales que hablen punjabi.

BUZONES PARA DEPOSITAR BOLETAS: Se requiere al menos un buzón para Depositar Boletas por cada 15,000 votantes registrados en el Condado. Por consiguiente, el MCROV proporcionará 5 buzones e incluirá un plan para un sexto buzón cuando sea necesario. Los buzones para depositar boletas estarán disponibles no menos de 28 días antes del Día de las Elecciones y estarán abiertas durante el horario hábil normal. Todos los buzones para depositar boletas del Condado de Madera estarán ubicadas en exteriores y estarán abiertos las 24 horas del día hasta las 8:00 p. m. del Día de las Elecciones.

En los apéndices se incluye una lista de lugares propuestos para los Centros de Votación y la Entrega de Boletas, junto con mapas de las ubicaciones de los Centros de Votación y para Entrega de Boletas.

TECNOLOGÍA DE VOTACIÓN

El MCROV desplegará el Sistema de Votación Image Cast (ICVS) de Dominion Voting Systems (DVS) para el ciclo electoral de 2024. La implementación del ICVS incluirá un mínimo de 3 dispositivos de marcación de boletas accesibles Image Cast X (ICX) en cada centro, así como un módulo de Impresión de Boletas Móviles (MBP) que permitirá al MCROV imprimir boletas bajo pedido en todos los idiomas requeridos en todos los Centros de Votación. Además, el MCROV implementará el Sistema de Voto por Correo de Acceso Remoto de DVS para quienes soliciten una boleta de VBM accesible. El ICVS también incluirá nuevos escáneres de última generación con capacidades de captura de imágenes y marca de auditoría.

Además, en cada Centro de Votación se conectará una red de computadoras personales al Sistema de Administración de Información Electoral (EIMS) del MCROV a través de una conexión segura. El EIMS está conectado al registro de votantes administrado por el Estado de California (VoteCal). Esto brindará acceso a los datos de registro de votantes, lo que permitirá al personal del Centro de Votación determinar el estado de registro y de cada votante en tiempo real.

IMPACTO FISCAL

Se espera que el impacto fiscal del ciclo Electoral de 2024 sea comparable a los costos asociados con las elecciones tanto de 2020 como de 2022; sin embargo, los factores inflacionarios pueden generar gastos más altos de lo normal. Dada la cantidad de interés en las Elecciones Presidenciales, el MCROV se está preparando para una participación significativamente mayor que la de 2022. Con el fin de prepararse para el aumento de la participación, se utilizarán funcionarios adicionales de los centros de votación, personal de transporte de boletas y personal de procesamiento de boletas para evitar demoras. Estas mejoras tienen un costo y ciertamente darán como resultado que el ciclo Electoral de 2024 sea el ciclo más costoso en la historia del Condado de Madera.

CONCLUSIÓN

La Ley de Votación Flexible de California fue la mejora más significativa en el proceso de votación en la historia de California. El modelo electoral tuvo un impacto positivo en la participación de los votantes, brindó mayor accesibilidad a los votantes con discapacidades, mejoró nuestros sistemas y tecnología de votación, y fortaleció la seguridad de nuestra infraestructura electoral.

La Oficina del Registro Electoral del Condado de Madera está entusiasmada con las numerosas mejoras que se han realizado y seguirá perfeccionándolas. Esperamos continuar brindando elecciones precisas, transparentes y justas en las que los votantes del Condado de Madera puedan tener plena confianza.

SECCIÓN 1: PLAN DE ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LOS VOTANTES

Requisitos Generales

1-A *Uso de los medios de comunicación, incluyendo redes sociales, periódicos, radio y televisión con el fin de informar a los votantes sobre la disponibilidad de una boleta electoral para voto por correo en un formato accesible y el proceso para solicitar dicha boleta.*

§4005(a)(10)(I)(i)(II), §4005(a)(10)(I)(i)(VIII)

El MCROV proporcionará información sobre la obtención de una boleta de VBM en un formato accesible y el proceso para solicitar dicha boleta utilizando todos los canales y métodos descritos en la Sección 1 - B de este documento, además de lo siguiente:

- 1) Televisión local (Canales por determinar)*
- 2) Periódicos (Periódicos Adjudicados de Circulación General en el Condado de Madera: Madera Tribune, Sierra Star, Chowchilla News)
- 3) Radio (Estaciones por determinar)*
- 4) Redes Sociales y Sitio Web del Departamento (@MaderaElections, @MaderaCounty)
- 5) Promoción a grupos tales como socios comunitarios, organizaciones de defensa de personas con discapacidad, funcionarios electos, distritos especiales, distritos escolares, organizaciones comunitarias, organizaciones religiosas y Funcionarios de Información Pública.
- 7) Sesiones de Disponibilidad de Medios
- 8) Departamentos del Condado (como Salud y Servicios Humanos, Asistencia Humana, Servicios para Veteranos)
- 9) Anuncios de Servicio Público, ampliamente distribuidos a todos los canales que prestan servicios en el Condado

****El Condado de Madera no tiene estaciones locales de radio/televisión que sirvan principalmente a los residentes del Condado de Madera. Más bien, los residentes del Condado de Madera son atendidos por estaciones de radio/televisión regionales, la mayoría de las cuales están ubicadas en Fresno, CA y sirven a la región metropolitana del valle central. En consecuencia, el MCROV tratará de asociarse con nuestros condados circundantes (Fresno/Merced) para proporcionar anuncios regionales y anuncios de servicio público compartiendo los costos. Este enfoque tuvo éxito en elecciones pasadas y se repetirá cuando sea posible.***

Para mitigar la limitación de no contar con medios de comunicación locales, la Oficina del Registro Civil del condado de Madera ha iniciado un intenso esfuerzo de base para orientar a los votantes, tal y como sugirieron los interesados durante nuestras reuniones comunitarias. Los interesados han indicado que es más probable que los votantes de sus comunidades respondan a esfuerzos de

promoción realizados a través de organizaciones, grupos y agencias locales con los que ya tienen relación. Por consiguiente, la Oficina de Registro Civil planea realizar presentaciones con socios de la comunidad. El sitio web/los sitios de redes sociales del Registro tendrán una lista de apariciones programadas que se actualizará periódicamente, lo que brindará a las partes interesadas la oportunidad de elegir cuándo y dónde pueden participar.

La información que se proporcionará incluirá la opción de usar un dispositivo de votación accesible en cualquier Centro de Votación y cómo usar el dispositivo, y el método para solicitar, marcar y enviar una boleta accesible a través del programa Voto por Correo de Acceso Remoto (RAVBM) del condado.

1-B *Presencia Comunitaria para Orientar a los Votantes sobre la Ley de Votación Flexible §4005(a)(10)(I)(i)(III)*

La presencia comunitaria del MCROV proporcionará información del Modelo de Centros de Votación directamente a los votantes y a los asistentes de una amplia variedad de eventos. El objetivo del MCROV es coordinarnos con nuestros socios comunitarios para identificar oportunidades para orientar a nuestros votantes, ofrecerles demostraciones del equipo de votación y explicarles cómo solicitar y obtener una boleta electoral accesible. El MCROV hará todo lo posible para llegar a todas las áreas del Condado. Los votantes tendrán muchas oportunidades de informarse sobre el Modelo de Centros de Votación y sus opciones para votar, incluyendo, entre otras cosas, lo siguiente:

- 1) VAAC y LAAC del departamento
 - a. Las reuniones incluyen demostraciones del sistema de votación y actualizaciones informativas.
 - b. Creación de materiales con miembros del VAAC y del LAAC, y presentados para su distribución dentro de sus comunidades.

- 2) Presentaciones a diversos públicos:
 - a. Asociaciones de vecindarios
 - b. Junta de Supervisores del Condado
 - c. Comité Asesor de Discapacidad de la Ciudad
 - d. Concejos de la Ciudad y Secretarios de la Ciudad
 - e. Reuniones de funcionarios electos con el público
 - f. Juntas de distritos escolares
 - g. Juntas de distritos especiales
 - h. Comités Centrales del Condado y comités políticos
 - i. Comunidades religiosas
 - j. Comunidades de idiomas
 - k. Organizaciones filantrópicas (por ejemplo, Soroptimista, Rotario, Kiwanis,)
 - l. Bibliotecas públicas del Condado de Madera

1-C *Uso de Recursos para la Orientación y la Promoción para los Votantes.*
§4005(a)(10)(I)(i)(VII)

El MCROV gastará los recursos necesarios para garantizar que los votantes estén informados sobre el proceso de votación del modelo de Centros de Votación. La información presupuestaria para las elecciones de marzo de 2024, junto con una comparación de los presupuestos de orientación y promoción de años anteriores se muestra en el Apéndice E.

1-D *Contactos directos con los votantes para proporcionar información sobre las próximas elecciones y promover la línea directa gratuita de asistencia al votante.*
§4005(a)(10)(I)(i)(X)

El MCROV se comunicará con cada votante inscrito del Condado de Madera un mínimo de dos veces, por correo, para proporcionarle información sobre las próximas elecciones y la disponibilidad de la línea directa de asistencia gratuita del MCROV. Los dos contactos directos incluirán información sobre todas las elecciones mediante boletas por correo; lugares para entregar las boletas; fechas y horas de disponibilidad; ubicaciones de centros de votación; fechas y horas de disponibilidad; información sobre la disponibilidad del Sistema de Voto por Correo de Acceso Remoto, e información adicional sobre las próximas elecciones.

1-E *Tarjeta postal con franqueo pagado para solicitar materiales en un idioma alternativo o una boleta de VBM en un formato accesible*
§4005(a)(8)(B)(iii)

Todos los votantes inscritos recibirán una postal con franqueo pagado con su Guía Oficial de Información para el Votante bilingüe del condado para solicitar materiales en idiomas distintos del inglés y para solicitar una boleta de VBM en un formato alternativo. Las instrucciones se incluirán en la Guía y en el sitio web del MCROV para completar y devolver la postal.

El sitio web de MCROV (www.votemadera.com) tiene una página dedicada a la información sobre la Ley de Votación Flexible. La información está en formatos accesibles (cuando es posible) y está disponible públicamente. Esto incluye el Plan de Administración de Elecciones y otra información relacionada con la Ley de Votación Flexible, incluyendo presentaciones públicas programadas, infografías desarrolladas, avisos públicos, versiones digitales de material colateral utilizado para orientar al público y agendas, minutas e información del LAAC y del VAAC. El sitio web también tiene información sobre la inscripción para votar y la participación en el proceso electoral, incluido el trabajo en un Centro de Votación. La información adicional que se encuentra en el sitio web se aborda en las secciones correspondientes de este plan.

ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN HACIA LAS COMUNIDADES QUE HABLAN IDIOMAS MINORITARIOS

§4005(a)(10)(I)(i)(I)

El MCROV estableció un Comité Asesor de Accesibilidad Lingüística (LAAC) en septiembre de 2017 para asesorar y ayudar con la implementación de leyes federales y estatales relacionadas con el acceso al proceso electoral por parte de votantes que prefieren idiomas diferentes del inglés. El LAAC está compuesto por residentes locales que abogan en nombre de las comunidades lingüísticas minoritarias del Condado.

1-F *Informar a los Votantes sobre las Próximas Elecciones y Promover la Línea Directa Gratuita de Ayuda para los Votantes con Medios que Sirven a las Comunidades que Hablan Idiomas Minoritarios*

§4005(a)(10)(I)(i)(I)

El intercambio de información con las comunidades que hablan idiomas minoritarios, incluida la información sobre el Modelo de Centros de Votación, las opciones de votación y el acceso a la línea directa gratuita para obtener asistencia, se llevará a cabo con los siguientes:

- 1) Televisión (Canales por determinar)*
- 2) Periódicos (Periódicos Adjudicados de Circulación General en el Condado de Madera: Madera Tribune, Sierra Star, Chowchilla News)
- 3) Radio (Estaciones por determinar)*
- 4) Redes Sociales y Sitio Web del Departamento (@MaderaElections, @MaderaCounty)
- 5) Intercambio de materiales con grupos tales como socios comunitarios, funcionarios electos para sus boletines, ciudades, distritos especiales, distritos escolares, organizaciones comunitarias, organizaciones religiosas y Funcionarios de Información Pública
- 6) Sesiones de Disponibilidad de Medios
- 7) Anuncios de Servicio Público, ampliamente distribuidos a los canales que sirven al Condado
- 8) Departamentos del Condado (como Salud y Servicios Humanos, Asistencia Humana, Servicios para Veteranos y Servicios de Manutención de los Hijos)

****El Condado de Madera no tiene estaciones locales de radio/televisión que sirvan principalmente a los residentes del Condado de Madera. Más bien, los residentes del Condado de Madera son atendidos por estaciones de radio/televisión regionales, la mayoría de las cuales están ubicadas en Fresno, CA y sirven a la región metropolitana del valle central. En consecuencia, el MCROV tratará de asociarse con nuestros condados circundantes (Fresno/Merced) para proporcionar anuncios regionales y anuncios de servicio público compartiendo los costos. Este enfoque tuvo éxito en elecciones pasadas y se repetirá cuando sea posible.***

Para mitigar la limitación de no contar con medios de comunicación locales, la Oficina del Registro Civil del Condado de Madera ha iniciado un intenso esfuerzo de base para orientar a los votantes, tal y como sugirieron los interesados durante

nuestras reuniones comunitarias. Los interesados han indicado que es más probable que los votantes de sus comunidades respondan a esfuerzos de promoción realizados a través de organizaciones, grupos y agencias locales con los que ya tienen relación. Por consiguiente, la Oficina de Registro Civil planea realizar presentaciones con socios de la comunidad. El sitio web/los sitios de redes sociales del Registro tendrán una lista de apariciones programadas que se actualizará periódicamente, lo que brindará a las partes interesadas la oportunidad de elegir cuándo y dónde pueden participar.

Aún no se han determinado los medios de comunicación específicos que se utilizarán para llegar a los votantes que prefieren un idioma diferente del inglés. La determinación se tomará en consulta con el Comité Asesor de Accesibilidad Lingüística sobre la base de los recursos disponibles, las audiencias de los medios y la experiencia.

Además, el Condado de Madera coordinará con la oficina del Secretario de Estado PSA de televisión dirigidos para su distribución a proveedores de Televisión por Cable y Satélite. Se espera que estos PSA solo lleguen a las audiencias del Condado de Madera. Este método permitirá el uso de los medios de televisión además de minimizar, en la mayor medida posible, la confusión de los votantes.

El Condado de Madera, de acuerdo con el Código Electoral, Sección 14201, proporcionará servicios lingüísticos, incluidas boletas para votar en el idioma punjabi, en recintos electorales seleccionados, para el ciclo Electoral de 2020.

1-G *Identificación de los Votantes que Hablan un Idioma Minoritario*
§4005(a)(10)(I)(i)(V)

El MCROV usa la selección de preferencia de idioma del votante que se muestra en su formulario de inscripción del votante para identificar a los votantes que hablan un idioma minoritario. Los votantes también pueden comunicarse con nosotros por teléfono o correo electrónico para actualizar su preferencia de idioma a los funcionarios del recinto electoral durante una elección. Además, la mayoría de la información de los votantes producida por el Registro está impresa tanto en inglés como en español.

1-H *Taller de Orientación Electoral para Votantes que Hablan un Idioma Minoritario*
4005(a)(10)(I)(i)(VI), §4005(a)(10)(I)(i)(VI)(ia)

El MCROV llevará a cabo un taller bilingüe de orientación para los votantes del Condado de Madera que hablan los idiomas requeridos a nivel federal y estatal.

Estos talleres se llevarán a cabo antes de cada elección y proporcionarán una oportunidad para que las comunidades lingüísticas del Condado reciban información sobre materiales

y asistencia disponibles en el idioma especificado, además del proceso de votación del Modelo de Centros de Votación. Todos los talleres contarán con intérpretes de idiomas específicos para ayudar a los asistentes. La información sobre los eventos de los talleres se anunciará al menos 10 días antes de la fecha de la reunión.

El material colateral que se usará durante los talleres todavía se está elaborando en este momento. A medida que esté disponible, estará disponible en el sitio web del MCROV, www.votemadera.com.

1-I *Anuncio de Servicio Público para Ciudadanos que Hablan un Idioma Minoritario*

§4005(a)(10)(I)(i)(IX)

El MCROV usará Anuncios de Servicio Público para informar a los votantes de comunidades que hablan idiomas minoritarios sobre las próximas elecciones y la línea directa gratuita de asistencia. Los PSA se distribuirán a través de televisión, radio y periódicos en idiomas minoritarios.

ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN HACIA LAS COMUNIDADES CON DISCAPACIDADES

El MCROV estableció un Comité Consultivo de Accesibilidad al Voto (VAAC) en septiembre de 2017 para asesorar y ayudar con el acceso al proceso electoral para los votantes con discapacidades. El VAAC está compuesto por residentes locales quienes abogan en nombre de la comunidad con discapacidades.

1-J *El sitio web tiene información accesible al público*

§4005(a)(10)(I)(i)(IV)

La información del sitio web del MCROV (www.votemadera.com) está en formatos accesibles y disponible públicamente. Esto incluye el Plan de Administración de Elecciones y otra información relacionada con la Ley de Votación Flexible, así como información sobre la inscripción para votar y la participación en el proceso electoral. La información de elecciones específicas también está disponible en el sitio web en un formato accesible.

La información que se proporcionará incluirá lo siguiente:

- 1) Todos los votantes recibirán una boleta electoral de voto por correo (VBM).
- 2) La opción de usar un dispositivo de votación accesible en cualquier Centro de Votación y cómo usar el dispositivo.
- 3) El método para solicitar, marcar y enviar una boleta electoral accesible a través del programa de Voto por Correo de Acceso Remoto (RAVBM) del Condado.

- 1-K Una descripción de cómo el funcionario electoral del condado orientará y comunicará las disposiciones de esta sección al público, incluyendo: La comunidad de discapacitados, incluidas organizaciones y particulares que abogan en nombre de personas con discapacidades o que les prestan servicios. El funcionario electoral del condado llevará a cabo al menos un taller de orientación para votantes para aumentar la accesibilidad y la participación de los votantes elegibles con discapacidades.**

§4005(a)(10)(I)(i)(VI), §4005(a)(10)(I)(i)(VI)(ib)

El intercambio de información con la comunidad de personas con discapacidades, incluida la información sobre el Modelo de Centros de Votación, las opciones de votación (incluido el RAVBM) y la línea directa gratuita para obtener asistencia, se llevará a cabo con los siguientes:

- 1) Televisión (Canales por determinar)*
- 2) Periódicos (Periódicos Adjudicados de Circulación General en el Condado de Madera: Madera Tribune, Sierra Star, Chowchilla News)
- 3) Radio (Estaciones por determinar)*
- 4) Redes Sociales y Sitio Web del Departamento (@MaderaElections, @MaderaCounty)
- 5) Intercambio de materiales con grupos tales como socios comunitarios, funcionarios electos para sus boletines, ciudades, distritos especiales, distritos escolares, organizaciones comunitarias, organizaciones religiosas y Funcionarios de Información Pública
- 6) Sesiones de Disponibilidad de Medios
- 7) Anuncios de Servicio Público, ampliamente distribuidos a los canales que sirven al Condado

Departamentos del condado (como Salud y Servicios Humanos, Asistencia Humana, Servicios para Veteranos y Servicios de Manutención de los Hijos). Cuando corresponda, los PSA serán accesibles para los votantes con discapacidad visual o con problemas de audición.

****El Condado de Madera no tiene estaciones locales de radio/televisión que sirvan principalmente a los residentes del Condado de Madera. Más bien, los residentes del Condado de Madera son atendidos por estaciones de radio/televisión regionales, la mayoría de las cuales están ubicadas en Fresno, CA y sirven a la región metropolitana del valle central. En consecuencia, el MCROV tratará de asociarse con nuestros condados circundantes (Fresno/Merced) para proporcionar anuncios regionales y anuncios de servicio público compartiendo los costos. Este enfoque tuvo éxito en elecciones pasadas y se repetirá cuando sea posible.***

Para mitigar la limitación de no contar con medios de comunicación locales, la Oficina del Registro Civil del condado de Madera ha iniciado un intenso esfuerzo de base para orientar a los votantes, tal y como sugirieron los interesados durante nuestras reuniones comunitarias. Los interesados han indicado que es más probable que los votantes de sus comunidades respondan a esfuerzos de promoción realizados a través de organizaciones, grupos y agencias locales con los que ya tienen relación. Por consiguiente, la Oficina de Registro Civil planea

realizar presentaciones con socios de la comunidad. El sitio web/los sitios de redes sociales del Registro tendrán una lista de apariciones programadas que se actualizará periódicamente, lo que brindará a las partes interesadas la oportunidad de elegir cuándo y dónde pueden participar.

Además, el Condado de Madera coordinará con la oficina del Secretario de Estado PSA de televisión dirigidos para su distribución a proveedores de Televisión por Cable y Satélite. Se espera que estos PSA solo lleguen a las audiencias del Condado de Madera. Este método permitirá el uso de los medios de televisión además de minimizar, en la mayor medida posible, la confusión de los votantes.

El MCROV llevará a cabo un taller de orientación para votantes antes de cada elección para aumentar la accesibilidad y la participación de los votantes elegibles con discapacidades. El taller incluirá, entre otros, orientación sobre el Modelo de Centros de Votación, demostraciones de nuevos equipos de votación, la accesibilidad del equipo de votación, información sobre la entrega de boletas en buzón y opciones para obtener una boleta electoral para voto por correo accesible electrónicamente. La información sobre el taller se anunciará al menos 10 días antes de la fecha de la reunión.

ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN A PERSONAS CON ANTECEDENTES PENALES E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Si bien no lo exige específicamente la sección 4005 del Código Electoral, el Condado de Madera continuará con los esfuerzos para proporcionar a las personas con antecedentes penales y a las personas encarceladas en la cárcel del Condado de Madera información relacionada con su elegibilidad para votar, cómo inscribirse para votar y cómo votar. La promoción incluirá la distribución de hojas informativas sobre los derechos de voto de las personas con antecedentes penales (incluidas en los apéndices) a la Oficina de Libertad Condicional del Condado, la Cárcel del Condado de Madera y a organizaciones/agencias que atienden al público en general.

Además, el MCROV proporcionará tarjetas de Inscripción de Votantes de California, carteles/postales (proporcionados por la Unión Estadounidense de Libertades Civiles) a la cárcel del Condado. Se distribuirá a todos los reclusos de la institución una carta que explique sus derechos de voto, instrucciones sobre cómo inscribirse para votar y el proceso de votación.

GASTOS PREVISTOS EN ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN

El condado de Madera anticipa gastar las siguientes cantidades en un esfuerzo por financiar las actividades de promoción necesarias mencionadas en esta parte del plan.

Actividad de promoción	Gastos previstos para 2024
Publicación en Periódicos (Avisos Legales, Anuncios)	\$4,000
PSA por radio (Elaboración de guiones, disponibilidad de entrevistas, servicios de traducción)	\$3,000
Correo de contacto directo con el votante (consulte la sección 1-D)	\$50,000
Talleres públicos, reuniones, presentaciones	\$3,000
Publicidad en Redes Sociales	\$5,000
PSA en televisión/Publicidad	\$2,500

SECCIÓN 2: PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE ELECCIONES - MODELO DE CENTROS DE VOTACIÓN

GENERAL

2- Acceso Telefónico Gratuito *§4005(a)(10)(I)(vii)*

El MCROV ofrece asistencia telefónica gratuita durante todo el horario comercial. Hay personal disponible para ayudar a las personas que llaman en los idiomas requeridos por el gobierno federal o estatal.

Línea directa gratuita (800) 435-0509

ACCESO A LAS BOLETAS

2-B Acceso a una Boleta de VBM por Parte de votantes con Discapacidades *§4005(a)(10)(I)(ii)*

Recepción por Correo de una Boleta de Voto por Correo Postal (VBM)

Todos los votantes inscritos del Condado de Madera reciben por correo postal un paquete de boleta de VBM para cada elección. La boleta adjunta se puede marcar y devolver en el sobre de identificación incluido con el paquete de VBM. El sobre de devolución está claramente marcado para indicar que se pagó el franqueo. No se requerirá que los votantes peguen ninguna estampilla en el sobre de devolución.

Solicitud de Una Boleta Electoral Accesible - Centros de votación

Todos los votantes inscritos del Condado de Madera pueden usar uno de al menos tres dispositivos de marcación de boleta accesibles en cualquier Centro de votación. Los votantes se registran, solicitan una boleta accesible y reciben una tarjeta de acceso que llena el dispositivo accesible con su boleta. La boleta se puede marcar usando la pantalla táctil, el dispositivo táctil de audio proporcionado o su propia tecnología de asistencia. Se acomodarán máquinas de votación accesibles para permitir que todos los votantes tengan la oportunidad de emitir su voto de forma privada e independiente.

Solicitud de una Boleta de VBM de Acceso Remoto

Los votantes inscritos del Condado de Madera pueden optar por una boleta accesible a través de un sistema de Voto por Correo de Acceso Remoto (RAVBM). El RAVBM brinda a los votantes la posibilidad de solicitar que se les envíe electrónicamente una boleta de

VBM. La boleta electrónica se puede descargar en el dispositivo electrónico personal del votante, marcar con la propia tecnología de asistencia del votante y luego imprimir. Esta boleta se puede devolver de la misma manera que cualquier boleta de VBM: por correo, en un buzón o en cualquier Centro de Votación.

Solicitud de una boleta de reemplazo

Cualquier votante puede solicitar una boleta de reemplazo por teléfono al (800) 435-0509 o al (559) 675-7720, enviando una solicitud por fax al (559) 675-7870, presentándose en un Centro de Votación o a través del sistema de RAVBM.

ASPECTOS ESENCIALES DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN

2-C Seguridad del Proceso de Votación en los Centros de Votación

Votación Segura en el Centro de Votación

§4005(a)(10)(I)(iv)

Todas las votaciones realizadas en un Centro de Votación siguen los estándares de seguridad del Secretario de Estado, los procedimientos de seguridad del MCROV, las regulaciones del Código Electoral de California y los Procedimientos de Uso del Sistema de Votación de California. Esto incluye, entre otros, garantizar que todo el equipo del Centro de Votación se selle, entregue, almacene y use de conformidad con estas reglamentaciones. Además, nuestros procedimientos actuales requieren que al menos dos trabajadores electorales estén presentes cuando se abra el sitio.

Planes de Seguridad y Contingencia

§4005(a)(10)(I)(iv)(VIII)

Prevención de Interrupciones, Operaciones Continuas del Centro de Votación

§4005(a)(10)(I)(iv)(VIII)(ia), §4005(a)(10)(I)(iv)(VIII)(ib)

Todo el personal, incluidos quienes trabajan en los Centros de Votación y los que brindan apoyo técnico y de cumplimiento, asistirán a una amplia capacitación sobre la operación del equipo de votación, la instalación de un Centro de Votación, la asistencia y el procesamiento de los votantes, la protección de los equipos sensibles cada noche y los procedimientos adecuados en caso de emergencia.

Según los requisitos del sistema de votación de California, todos los equipos certificados deben funcionar con batería en caso de que haya un corte de energía. Todas las ubicaciones deben contar con un teléfono celular. Las jurisdicciones del Alguacil del Condado y la Policía locales recibirán una lista de todas las ubicaciones de los Centros de Votación. Cada Centro de Votación recibirá una carpeta para

procedimientos de emergencia y un manual de instrucciones para la operación de un Centro de Votación y el procesamiento de votantes durante una situación de emergencia.

El MCROV trabajará de inmediato para resolver una alteración en un sitio de votación y cada alteración tendrá su propia respuesta. En general, si hay una alteración en un solo Centro de Votación, el MCROV hará que el personal redirija inmediatamente a los votantes a otros Centros de Votación e informará a la policía local, a la oficina de la Secretaria de Estado, y proporcionará actualizaciones a los medios para garantizar que los votantes estén informados. Si ocurre un desastre natural u otra perturbación que afecte la ubicación física de un Centro de Votación o un sitio de entrega de boletas, habrá notificaciones, señalización y personal adicionales disponibles para dirigir a los votantes a una ubicación alternativa. En caso de que todas las actividades cesen en un Centro de Votación, el personal asegurará inmediatamente el equipo de votación del Centro de Votación y será responsable de todos los materiales de votación de acuerdo con el Código Electoral de California y las pautas de Manufactura y Acabado de Boletas. El MCROV tratará de abrir un Centro de Votación de reemplazo y difundir ampliamente información al público sobre el cambio.

2-D Centros de Votación: Número por Establecer, Ubicaciones y Horario de Atención en la Medida Disponible en el Momento de la Publicación
§4005(a)(10)(I)(vi)

El Número Total de Centros de Votación que se Establecerán.
§4005(a)(10)(I)(vi)(I)

Según el Informe de Inscripción actual, el MCROV establecerá un mínimo de 2 Centros de Votación abiertos durante diez días antes del día de las elecciones y 6 centros de votación adicionales abiertos durante 3 días antes del día de las elecciones.

El MCROV utilizará el Centro de Votación Móvil del Condado de Madera según sea necesario para complementar la disponibilidad de la votación temprana.

La Ubicación y el Horario de Cada Centro de Votación
§4005(a)(10)(I)(vi)(III), §4005(a)(10)(I)(vi)(VII)

El MCROV evalúa la ubicación de cada Centro de Votación antes de cada ciclo electoral. Además de los criterios establecidos en el EC 4005(a)(10)(B), se respetan las ubicaciones de los centros de votación anteriores. Se anticipa que los dos centros de votación de 11 días estarán ubicados en la Ciudad de Madera y la comunidad de Oakhurst. Los 6 centros de votación adicionales están planeados para las comunidades de Chowchilla, Coarsegold, Madera y Madera Ranchos.

La información más actualizada sobre las ubicaciones y los horarios de los Centros de Votación se puede encontrar en los apéndices.

2-E *Dotación de personal de los Centros de Votación:*
§4005(a)(10)(I)(vi)(Ix)

El MCROV anticipa un mínimo de cinco empleados en cada Centro de Votación.

2-F *Servicios para Votantes con Discapacidades*
§4005(a)(10)(I)(vi)(X)

Cada Centro de Votación tendrá un mínimo de 3 dispositivos de votación con pantalla táctil totalmente accesibles. Estos dispositivos están certificados por el Secretario de Estado para su uso en las elecciones de California y permiten que cada votante marque su boleta electoral de forma independiente y privada. Además, el personal del Centro de Votación recibirá capacitación sobre la configuración del equipo, la asistencia a los votantes con el equipo, incluidos los votantes con discapacidades, la solución problemas con el equipo y el almacenamiento adecuado del equipo.

Además, el MCROV contratará capacitación especializada y usará un enfoque de capacitación de capacitadores, específicamente para prestar servicios a votantes con discapacidades. El MCROV planea utilizar una organización que defienda o preste servicios a personas con discapacidades para brindar la capacitación especializada.

2-G *Diseño y Disposición de los Centros de Votación*
§4005(a)(10)(I)(vi)(XI)

Se utilizarán pautas de distribución para garantizar que las cabinas electorales y los dispositivos accesibles de marcación de boletas electorales se coloquen de manera que permitan al votante marcar su boleta de manera independiente y privada. Las distribuciones serán susceptibles a las necesidades de accesibilidad de los votantes y se ajustarán para adaptarse a las diferentes formas y tamaños de las habitaciones de cada ubicación. En los apéndices se proporciona una muestra del diseño de los centros de votación.

ELEMENTOS ESENCIALES DE LOS BUZONES ELECTORALES

2-H *Buzones para depositar boletas: Número por Establecer, Ubicaciones y Horario de Atención en la Medida Disponible en el Momento de la Publicación*
§4005(a)(10)(I)(vi)

El Número Total de Buzones que se Establecerán

§4005(a)(10)(vi)(II)

Según el Informe de Inscripción actual, el MCROV debe establecer 5 buzones para depositar boletas. Además, el MCROV se encuentra en las etapas iniciales de adquirir y ubicar un 6.º buzón para depositar boletas con la ubicación por determinar. Estos lugares abrirán 28 días antes y hasta el Día de las Elecciones.

La Ubicación y el Horario de Operación de Cada Buzón para Depositar Boletas

§4005(a)(10)(I)(vi)(IV), §4005(a)(10)(I)(vi)(VII)

El MCROV se asoció con la comunidad para ubicar buzones en lugares bien conocidos y totalmente accesibles. La lista de Buzones y sus horarios de operación se muestran en los apéndices. Esta lista se incluirá en los materiales electorales proporcionados a cada votante.

Todos los buzones para depositar boletas del Condado de Madera están ubicados en exteriores y estarán abiertos las 24 horas del día, los siete días de la semana hasta las 8:00 p. m. del Día de las Elecciones.

MAPAS DE UBICACIÓN DE CENTROS DE VOTACIÓN Y BUZONES

2-I *Mapas de Ubicación*

§4005(a)(10)(I)(V)

Los mapas que muestran la ubicación de los Centros de Votación y los buzones se muestran en los apéndices. Estos mapas se actualizarán según sea necesario.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

2-J *Costos y Ahorros Estimados Con Este Plan*

§4005(a)(10)(I)(v), §4005(g)(2)

El Condado de Madera ha llevado a cabo elecciones usando el modelo de Centros de Votación en las últimas siete elecciones estatales y una elección especial local. No se anticipa ningún ahorro como resultado de continuar realizando las elecciones de esta manera ni se anticipa ningún costo adicional con este plan.

2-K Después de las Actividades Electorales

Atender las Importantes Disparidades en la Accesibilidad y la Participación de los Votantes, Según lo Exige la Subdivisión (g)

§4005(a)(10)(I)(iii)

Después de cada elección que se lleve a cabo según la Ley de Votación Flexible, el MCROV revisará los comentarios recibidos de los votantes y pedirá información a los socios comunitarios sobre los datos recopilados en cumplimiento de la Sección 4005(g). El MCROV realizará esfuerzos razonables para atender las importantes disparidades identificadas con base en cada asunto por separado.

Asistencia al SOS con Informe a la Legislatura

§4005(g)(1)(A)

Proporcionar Estadísticas Electorales al Secretario de Estado

El MCROV proporcionará datos estadísticos al Secretario de Estado, incluida la información enumerada en la Sección 4005(g).

LISTA DE APÉNDICES

Apéndice A - Ubicaciones y Horarios de los Centros de Votación

Apéndice B - Diseño Muestra de los Centros de Votación

Apéndice C - Ubicaciones y Horarios de los Buzones

Apéndice D - Mapas de Ubicación
Centros de Votación - 11 Días
Centros de Votación - 4 Días
Buzones

Apéndice E - Folleto sobre Derechos de Voto para Personas con Antecedentes Penales.

Anexo A

Ubicaciones y Horarios de los Centros de Votación

- 1. Centro de Gobierno del Condado de Madera - Vestíbulo**
200 W. 4th Street
Madera, CA 93637
Días/Horario de Atención: **10 días antes del Día de las Elecciones** **8:00am – 5:00pm**
Día de las Elecciones **7:00am – 8:00pm**

- 2. Centro Comunitario de Oakhurst**
39800 Road 425B
Oakhurst, CA 93644
Días/Horario de Atención: **10 días antes del Día de las Elecciones** **8:00am – 5:00pm**
Día de las Elecciones **7:00am – 8:00pm**

- 3. Centro Cívico de la Ciudad de Chowchilla – Cámara del Concejo**
130 S. 2nd Street
Chowchilla, CA 93610
Días/Horario de Atención: **3 días antes del Día de las Elecciones** **8:00am – 5:00pm**
Día de las Elecciones **7:00am – 8:00pm**

- 4. Liberty High School - Teatro (Madera Ranchos)**
12220 Road 36
Madera, CA 93636
Días/Horario de Atención: **3 días antes del Día de las Elecciones** **8:00am – 5:00pm**
Día de las Elecciones **7:00am – 8:00pm**

- 5. Iglesia Foothill en Coarsegold**
45543 Road 415
Coarsegold, CA 93614
Días/Horario de Atención: **3 días antes del Día de las Elecciones** **8:00am – 5:00pm**
Día de las Elecciones **7:00am – 8:00pm**

- 6. Centro Comunitario Panamericano**
703 Sherwood Way
Madera, CA 93638
Días/Horario de Atención: **3 días antes del Día de las Elecciones** **8:00am – 5:00pm**
Día de las Elecciones **7:00am – 8:00pm**

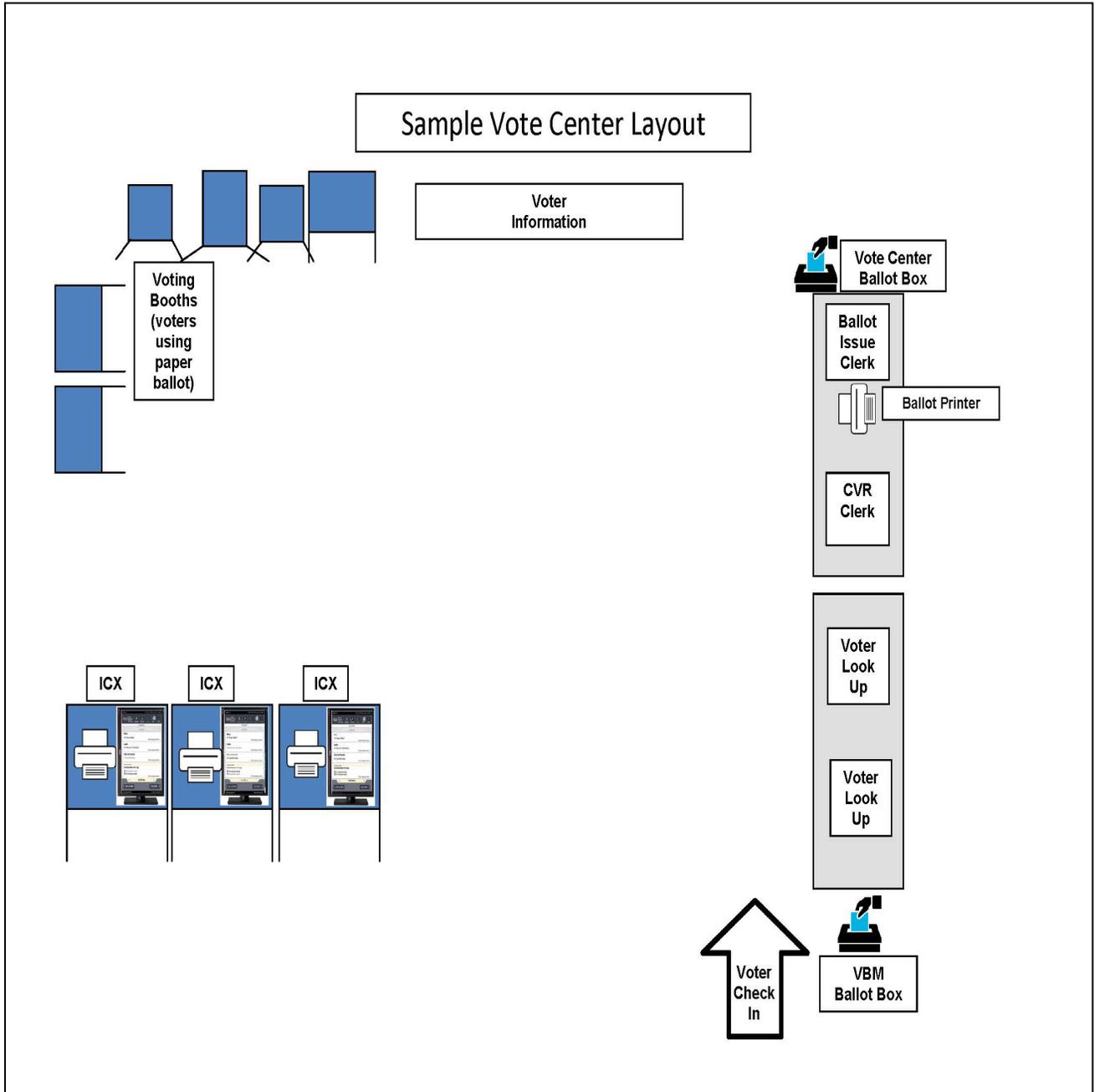
- 7. Superintendente de Escuelas**
1105 S. Madera Ave
Madera, CA 93637
Días/Horario de Atención: **3 días antes del Día de las Elecciones** **8:00am – 5:00pm**
Día de las Elecciones **7:00am – 8:00pm**

- 8. Veterans of Foreign Wars Puesto #1981**
2026 N. Granada Dr
Madera, CA 93637
Días/Horario de Atención: **3 días antes del Día de las Elecciones** **8:00am – 5:00pm**
Día de las Elecciones **7:00am – 8:00pm**

Appendix B

Vote Center Sample Layout

Below is a working sample of a Vote Center layout. Each Vote Center will be setup in a manner that offers the highest level of accessibility and efficiency for that specific location.



Anexo C

Ubicaciones y Horarios de los Buzones para Entrega de Boletas Electorales (A partir del 1.º de julio de 2023)

- 1. Centro de Gobierno del Condado de Madera (Afuera)**
200 W. 4th Street
Madera, CA 93637
Días/Horario de Atención: Comienza 28 días antes del Día de las Elecciones **24 horas al día**
Día de las Elecciones **Cierra a las 8:00pm**

- 2. Centro de Gobierno Sucursal del Condado de Madera (Afuera)**
40232 Junction Drive
Oakhurst, CA 93644
Días/Horario de Atención: Comienza 28 días antes del Día de las Elecciones **24 horas al día**
Día de las Elecciones **Cierra a las 8:00pm**

- 3. Centro Cívico de la Ciudad de Chowchilla (Afuera)**
130 S. 2nd Street
Chowchilla, CA 93610
Días/Horario de Atención: Comienza 28 días antes del Día de las Elecciones **24 horas al día**
Día de las Elecciones **Cierra a las 8:00pm**

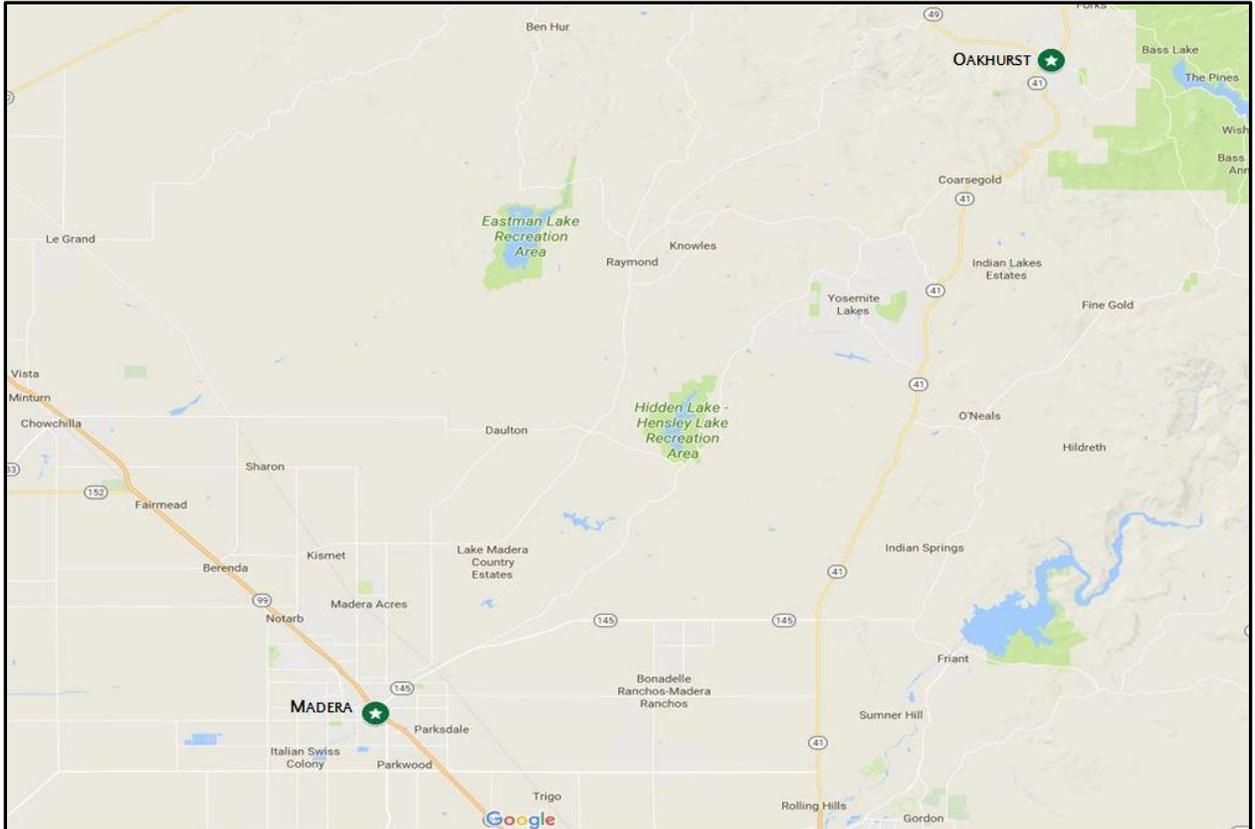
- 4. Biblioteca Sucursal de Madera Ranchos (Afuera)**
37398 Berkshire Drive
Madera, CA 93636
Días/Horario de Atención: Comienza 28 días antes del Día de las Elecciones **24 horas al día**
Día de las Elecciones **Cierra a las 8:00pm**

- 5. Oficina Tribal de North Fork (Afuera)**
33143 Road 222
North Fork, CA 93643
Días/Horario de Atención: Comienza 28 días antes del Día de las Elecciones **24 horas al día**
Día de las Elecciones **Cierra a las 8:00pm**

Anexo D

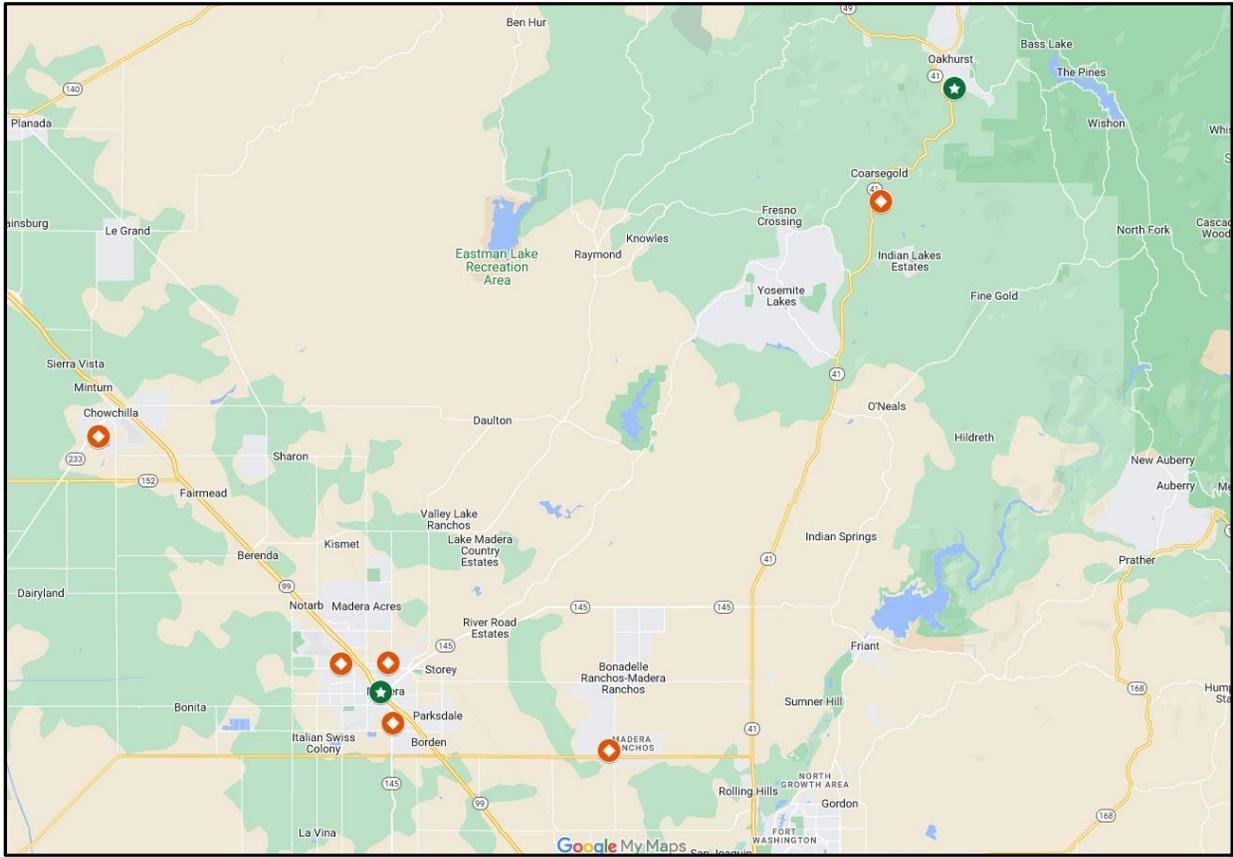
Mapas de Ubicación

Centros de Votación de 11 días

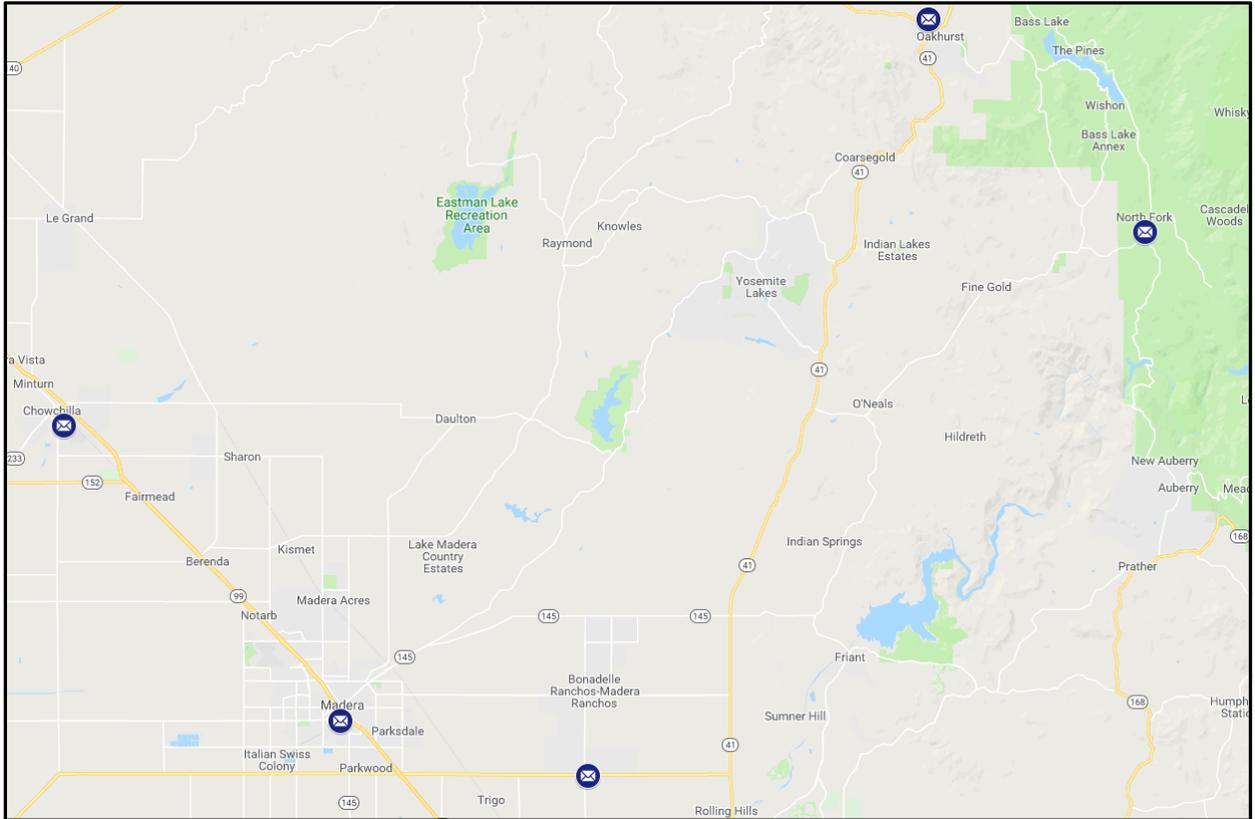


Centros de Votación de 4 días

Este mapa también incluye los centros de votación de 11 días



Ubicaciones de los Buzones para Entrega de Boletas Electorales



VOTING RIGHTS

Persons with a
Criminal History



VOTE MADERA

Integrity. Transparency. Accountability.

www.votemadera.com

ELIGIBILITY REQUIREMENTS

You can register to vote and vote if you are:

- A United States citizen and a resident of California,
- 18 years old or older on Election Day,
- Not currently serving a state or federal prison term for the conviction of a felony, and
- Not currently found mentally incompetent to vote by a court (for more information, please see [Voting Rights: Persons Subject to Conservatorship](#)).

PERSONS WITH A CRIMINAL HISTORY WHO CAN REGISTER AND VOTE:

- In county jail:
 - Serving a misdemeanor sentence (a misdemeanor never affects your right to vote)
 - Because jail time is a condition of probation (misdemeanor or felony)
 - Serving a felony jail sentence
 - Awaiting trial
- On probation
- On parole
- On mandatory supervision
- On post-release community supervision
- On federal supervised release
- A person with a juvenile wardship adjudication

PERSONS WITH A CRIMINAL HISTORY WHO CANNOT REGISTER AND VOTE:

Currently serving a state or federal prison term for the conviction of a felony imprisoned in:

- State prison
- Federal prison
- County jail or other correctional facility*

NOTE: Once you have finished serving your term, your right to vote is restored; however, you must register online at RegisterToVote.ca.gov or by filling out a paper voter registration card.

*California Penal Code section 2910 allows the California Department of Corrections and Rehabilitation (CDCR) to make agreements with local governments to house felons in a county jail or other correctional facility. A person serving a state prison sentence who is housed in a local jail or other facility under these circumstances is not allowed to register and vote.

QUESTIONS

If you are unsure of what type of sentence you are serving, ask staff at your correctional facility.



Madera County Registrar of Voters

Tel 559.675.7720 | 800.435.0509 | www.votemadera.com

HOW TO REGISTER TO VOTE

You may request a voter registration card from the Secretary of State or your county elections office. If you are in jail and you are eligible to vote, you are entitled to receive a voter registration card.

You may also apply to register to vote on the Secretary of State's website RegisterToVote.ca.gov. Your voter registration application must be received or postmarked at least fifteen (15) days before Election Day to be eligible to vote in that election. In elections conducted by your county elections official, you can "conditionally" register and vote provisionally at your county elections office or polling location after the 15-day voter registration deadline. For more information, please go to the Secretary of State's webpage on same day voter registration and voting (<https://www.sos.ca.gov/elections/voter-registration/same-day-reg>) or contact your county elections official.

Voter registration cards and voting materials are available in English, Chinese, Hindi, Japanese, Khmer, Korean, Spanish, Tagalog, Thai, and Vietnamese. Voter registration cards are available at most public libraries and government offices. See the information below for state and local elections office contact information.

VOTE BY MAIL

All active registered voters will be mailed a vote-by-mail ballot for every election.

If you are not registered to vote at your current home address, you may register or re-register to vote on the Secretary of State's website RegisterToVote.ca.gov. If you use a separate mailing address, you should include this address in your registration application.

RELEASE FROM CUSTODY

If you are released from custody before you receive your vote-by-mail ballot, you can still vote. Just go to a polling location in the county where you are registered to cast your ballot; you may be asked to vote a provisional ballot. For more information about provisional ballots, please go to the Secretary of State's webpage on provisional voting (<https://www.sos.ca.gov/elections/voting-resources/provisional-voting>).

If you change your name, home address, mailing address, or party preference you must complete a new voter registration card. However, within the 14 days before an election, instead of re-registering, you can submit a written request to your county elections official to change your address or party preference.

RESOURCES

For more information contact your county elections office or the California Secretary of State:

**CALIFORNIA SECRETARY OF STATE
VOTER HOTLINES**

English	(800) 345-VOTE (8683)
Español / Spanish	(800) 232-VOTA (8682)
Chinese / 中文	(800) 339-2857
Hindi / हिन्दी	(888) 345-2692
Japanese / 日本語	(800) 339-2865
Khmer / ខ្មែរ	(888) 345-4917
Korean / 한국어	(866) 575-1558
Tagalog	(800) 339-2957
Thai / ภาษาไทย	(855) 345-3933
Vietnamese / Việt ngữ	(800) 339-8163
TTY/TDD	(800) 833-8683

DERECHOS DE VOTO

Personas con antecedentes penales



VOTE MADERA
Integrity. Transparency. Accountability.

www.votemadera.com

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Puede registrarse para votar y votar si cumple con los siguientes requisitos:

- es ciudadano de los Estados Unidos y residente de California;
- tiene 18 años o más el día de las elecciones;
- actualmente no está cumpliendo una sentencia por un delito grave en una cárcel estatal ni federal; y
- al momento un tribunal no lo ha declarado mentalmente incapacitado para votar (para obtener más información, consulte [Derechos de voto: personas sujetas a curatela](#)).

PERSONAS CON ANTECEDENTES PENALES QUE PUEDEN REGISTRARSE Y VOTAR:

- En una cárcel de condado:
 - Cumpliendo una sentencia por un delito menor (un delito menor nunca afecta el derecho de voto)
 - Dado que el tiempo en la cárcel es una condición de la libertad vigilada (delito menor o delito grave)
 - Cumpliendo una condena de cárcel por un delito grave
 - Esperando el juicio
- Bajo libertad vigilada
- Bajo libertad condicional
- Bajo supervisión obligatoria
- Bajo supervisión de la comunidad posterior a la liberación
- Bajo liberación supervisada federal
- Persona sujeta a un fallo de tutela juvenil

PERSONAS CON ANTECEDENTES PENALES QUE NO PUEDEN REGISTRARSE NI VOTAR:

Condenadas por un delito grave y actualmente cumpliendo una sentencia de cárcel federal en:

- una cárcel estatal;
- una cárcel federal;
- una cárcel de condado u otra institución correccional.*

NOTA: Cuando haya cumplido su condena, se restaurará su derecho de voto; sin embargo, debe registrarse en línea en RegisterToVote.ca.gov o completando una tarjeta de registro de votante en papel.

*La sección 2910 del Código Penal de California le permite al Departamento de California de Correcciones y Rehabilitación (CDCR) establecer acuerdos con gobiernos locales para alojar a criminales en cárceles de condados u otras instituciones correccionales. Si una persona está cumpliendo una sentencia de cárcel estatal en una cárcel local u otra institución conforme a estos acuerdos, no podrá registrarse ni votar.

PREGUNTAS

Si no sabe con seguridad qué tipo de sentencia está cumpliendo, pregúntele al personal de la institución correccional en la que se encuentra.



Registrador de Votantes del Condado de Madera

Tel 559.675.7720 | 800.435.0509 | www.votemadera.com

CÓMO REGISTRARSE PARA VOTAR

Puede pedirle una tarjeta de registro de votante a la Secretaría de Estado o la oficina electoral de su condado. Si está en la cárcel y es elegible para votar, tiene derecho a recibir una tarjeta de registro de votante.

También puede enviar una solicitud para registrarse para votar en el sitio web de la Secretaría de Estado: RegisterToVote.ca.gov. Para ser elegible para votar en las elecciones, la solicitud de registro de votante debe haberse sellado o recibido al menos 15 (quince) días antes del día de las elecciones. En elecciones llevadas a cabo por el funcionario electoral de su condado, puede registrarse “condicionalmente” y votar de forma provisoria en la oficina electoral o el lugar de votación de su condado después de la fecha límite de 15 días para el registro de votantes. Para obtener más información, visite la sección sobre registro de votantes y votación en el mismo día en la página web de la Secretaría de Estado (<https://www.sos.ca.gov/elections/voter-registration/same-day-reg>) o comuníquese con el funcionario electoral de su condado.

Las tarjetas de registro de votante y el material sobre la votación están disponibles en inglés, chino, hindi, japonés, camboyano, coreano, español, tagalo, tailandés y vietnamita. Puede encontrar tarjetas de registro de votante en la mayoría de las bibliotecas públicas y oficinas del gobierno. Vea más adelante la información de contacto de las oficinas electorales estatales y locales.

VOTO POR CORREO

Todos los votantes registrados activos recibirán una boleta electoral de votación por correo para cada elección.

Si no se ha registrado para votar en su domicilio particular actual, puede hacerlo o registrarse nuevamente para votar en la página web de la Secretaría de Estado: RegisterToVote.ca.gov. Si usa una dirección postal distinta, debe incluir esta dirección en su solicitud de registro.

LIBERACIÓN DE CUSTODIA

Puede votar incluso si es liberado de la custodia antes de recibir su boleta electoral de voto por correo. Simplemente debe ir a un lugar de votación en el condado donde esté registrado para votar; es posible que le pidan que vote con una boleta electoral provisional. Para obtener más información sobre boletas electorales provisionales, visite la sección sobre votación provisional en la página web de la Secretaría de Estado (<https://www.sos.ca.gov/elections/voting-resources/provisional-voting>).

Si cambia de nombre, dirección del hogar, dirección postal o preferencia de partido, debe completar una tarjeta de registro de votante nueva. Sin embargo, dentro de los 14 días previos a las elecciones, en lugar de volver a registrarse, puede enviar una solicitud escrita al funcionario electoral de su condado para que cambie su dirección o su preferencia de partido.

RECURSOS

Para obtener más información, comuníquese con la oficina electoral de su condado o con la Secretaría de Estado de California:

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL VOTANTE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE CALIFORNIA

Inglés / English	(800) 345-VOTE (8683)
Español / Spanish	(800) 232-VOTA (8682)
Chino / 中文	(800) 339-2857
Hindi / हिन्दी	(888) 345-2692
Japonés / 日本語	(800) 339-2865
Camboyano / ខ្មែរ	(888) 345-4917
Coreano / 한국어	(866) 575-1558
Tagalo / Tagalog	(800) 339-2957
Tailandés / ภาษาไทย	(855) 345-3933
Vietnamita / Việt ngữ	(800) 339-8163
TTY/TDD	(800) 833-8683